Borrador ## Condiciones de participación, ingresos y permanencia en el acuerdo

1. Porcentaje de participación e ingreso. Teniendo en cuenta que, participación principal es es quien aporta conocimiento del negocio, además de patriminio y bienes; participantes de capital son quienes complementan con aportes de bienes únicamente y conocimientos administrativos,  
 a. El 65% del ingreso le corresponde a la participación principal  
 b. El 35% es para los participantes de capital  
   
2. Garantías de participación. Los particpantes de este acuedo se obligan a cumplir las obligaciones que las parten hayan inscrito en anexo a este acuerdo, obligaciones y responsabilidades de las partes  
 a. Evidenciando y reconociendo lo contrario: faltas a las obligaciones y responsabilidades de las partes, los demás tienen derecho a la totalidad de las garantías de permanencia descritas abajo, que se extienden a los bienes materiales de la parte en falta.  
  
3. Garantía de permanencia. Los participantes deben permanecer en cumplimiento de este acuerdo mientras se cumpla:  
 a. La parte saliente ha permanecido en el acuerdo un año luego de la suscripción; y ii) producto del desempeño económico del negocio, los demás partes han recuperado su inversión, más todos los costos de oportunidad que las partes consideren hasta ese momento.  
 b. En caso de pérdida, la parte saliente debe compensar a los que continuan con el porcentaje de su participación e ingreso sobre las pérdidas acumuladas del negocio hasta ese momento.  
   
4. Garantía de no interrupción. Los participantes salientes podrán retirar los bienes materiales inscritos en este acuerdo, y sus adendas, una vez   
 a. Dichos bienes hayan sido sustituidos bajo concepto de cesión, alquiler o venta (cambio de propiedad) a las partes que continuan  
 b. No se materialicen causas de interrupción al negocio objeto de este acuerdo  
   
5. El acuerdo actual --nota HWO: que funciona como contrato entre las partes--es renovable automático cada año luego de suscrito